

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

11 00 14 00 30 13 **2019-00245**

Revisada la liquidación de costas elaborada en el proceso por la secretaría y como quiera que esta se ajusta a derecho de acuerdo a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte su **APROBACIÓN** en la suma de \$3.216.000 M/Cte.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
La providencia anterior se notifica en el ESTADO
No. <u>22</u> Hoy <u>19-05-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario